

**ACTA No 3 - 2018**

**FUNDACION VIDA NUEVA PARA COLOMBIA**

**NIT. 900.162.091-1**

En la ciudad de Bogotá, Siendo las 4:00pm del día 18 de marzo de 2018, se reunió la Junta Directiva en la sede ubicada en la Cra 44 No. 22 - 11 los señores Jacob Hurtado Vargas C.C. 19.084.781, Lilia María Najar Páez C.C. 41.665.872, Andréi Jacob Hurtado Najar C.C. 79.723.630, Juan Pablo Najhar C.C. 80.037.401 y Ruth Liliana Najhar Hurtado C.C. 53.106.584, previa convocatoria efectuada por Jacob Hurtado Vargas Representante legal. De acuerdo con los estatutos se convocó mediante comunicación telefónica con 5 días de antelación a la reunión. Se encontraban presentes todos los asociados.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Autorización al Representante Legal para que solicite que la fundación permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
5. Clausura

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM.**

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de tres personas, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

2. . Para tal fin y reunidos en (Asamblea o junta) se procedió a designar como presidente y secretario provisional de la misma a los señores: Jacob Hurtado Vargas y Lilia María Najar Páez Identificados con cédulas de ciudadanía números: 19.084.781 y 41.665.872 respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

3. Se dio lectura y aprobación al acta anterior por todos los asistentes presente.

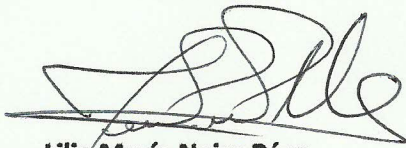
4. Por decisión unánime de la Junta Directiva se autoriza al Señor Jacob Hurtado Vargas identificado con C.C. 19.084.781 actuando como Representante Legal para que solicite y trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN que la Fundación Vida Nueva para Colombia siga perteneciendo como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

6. No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las (5:30 PM) De la fecha indicada.



**Jacob Hurtado Vargas**

**Presidente Reunión**



**Lilia María Najjar Páez**

**Secretaría Reunión**